

Bogotá, 30 de septiembre de 2024

Señor (a)

**VIDES CANTILLO YEINER DAVID**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2021593490106276E	11-001-6-2021-282226	domingo, 13 de junio de 2021	viernes, 11 de octubre de 2024	09:30:a.m

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 30 de septiembre de 2024, proferido por el (la) Inspector (a) Distrital de Policía AC 11, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17 Piso 1º cubículo 3, a la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el ARTÍCULO 35. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES. 4. Negarse a dar información veraz sobre lugar de residencia, domicilio y actividad a las autoridades de policía cuando estas lo requieran en procedimientos de policía Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. de la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda.**

Atentamente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
RESOLUCIÓN No. 0158 DE 7 DE OCTUBRE DE 2024  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.Ruby Milena Avendaño Méndez  
Inspectora Urbano de Policía AC11  
ruby.mendez@gobiernobogota.gov.coElaboro: Stephania Gil  
Reviso: Ruby Milena AvendañoEdificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.coGDI-GPD-F032  
Versión: 07  
Vigencia: 24 de enero de 2024  
Caso HOLA: 12936ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.